



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

6288*Acuerdo delegación de competencias*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público por Decreto de Alcaldía núm 2023/138 de día 27 de junio de 2023, se Resuelvo:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

Areas	Concejal/a
Hacienda, Recursos humanos, Formación y Urbanismo	Sra. Magdalena Perelló Frontera
Ferias, Fiestas, Juventud ,Participación y Vivienda	Sra. Antònia Maria Perelló Perelló
Educación, Cultura e Igualdad	Sra.Francesca Bauzà Gelabert
Bienestar Social	Sr. Miquel Guardiola Capó
Economía, Comercio, Agricultura, Turismo y Medio Ambiente	Sra.Joana Aina Reus Perelló
Deportes y Mantenimiento	Sr. Antoni Alomar Torrens

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al BOIB para su publicación en éste, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la Alcaldía, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por Alcaldía .

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Llubí, documento firmado electrónicamente (27 de junio de 2023)

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera